



Quarenta marguedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARGAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

y lanea Not.^o mayor de la Audiencia Episcopal de la
Cui.^d de Salamanca; en su Consequencia, y aten-
diendo ala virtud, prudencia del expresado D.ⁿ
Fernando Veler, y a que del examen que en virtud
de nuestra Comision y Facultades comecados al 27.^{mo}
por D.ⁿ Antonio Farvia y Almorazan del Consejo de
S. M. Obispos de la C.^{ta} Iglesia de Sta Cui.^d se le ha
echo por S. S. Z. y examinados sus datos de su
Diocesi, ha sido Aprobado y Declarado por haver
y Capaz para servir dho Beneficio Curado, re-
gir y Governar su Iglesia Parroq.^l, por Decree-
to de veinte y quatro del presente mes de la dha
mandamos compareciere ante Nos o nuestros Pro-
visor y vicario Gen.^l ha xivido la Colacion y Cano-
nica Institucion del referido Beneficio Curado,
y haviendo comparecido en este dia de la dha
el ynviuado D.ⁿ Mig.^l de Campos y Valredo
ante el citado nuestro Pro.^v y estando de xordi-
nas en su presencia, le hizo la Colacion y Canonica
Institucion, que arepto del mencionado Cu-
rato de Albed y Totana por ymposicion de
un Bonete que puso sobre su Cavera y le ym-
vicio en sus frutos, Rentas, dros. y Acciones ha
nombre y en representacion del citado D.ⁿ Fer-
nando Veler de la Camara, para que los ha-
cia, lleve, goze, y posea durante su vida, cumpli-
endo todas Cargas y obligaciones propias de este
ministerio, y las prevenidas por la misma R.^o C.^o
gula sobre que le encargamos estrechamente la

